

En Madrid, a 30 de octubre de 2.023.

<u>Circular 139/2023:</u> la restricción de paso en la N-121 se retrasa y comenzará el jueves 2 de noviembre.

Desde nuestra asociación en Navarra, ANET, nos indican que la restricción de paso en la N-121 sobre la que informamos en el CETM INFORMA 090 se ha retrasado a partir del día 2 de noviembre (inclusive):

Esta restricción se limitará **únicamente a todos los trayectos en sentido Olite**. Los transportes especiales sentido Tafalla podrán circular con mucha precaución, siempre y cuando verifiquen previamente que la anchura existente en su carril dispone de espacio suficiente para realizar el paso con garantías sin afectar al tráfico en sentido contra<mark>ri</mark>o ni al andamio colocado en el arcén derecho.

Por condicionantes geométricos no será posible salirse ni incorporarse a la AP-15 en el Peaje de Marcilla Enlace, que se coge desde la NA-660 y NA-128. Si circulan sentido sur, la salida de la autopista habilitada después de Tafalla será en el p.k 13 de la autopista enlace de Valtierra.

Todos los transportes especiales deberán tener el condicionado de AUDENASA para circular por la AP-15. Aquellos transportes que tuvieran el condicionado del tramo comprendido en la varíante de Tafalla, es decir, (del pk 56 al pk 50 de la AP-15), será suficiente para poder circular por el nuevo tramo desde el pk 13 al pk 50, y no será necesario solicitar un nuevo condicionado de paso. El importe del coste tránsito por el nuevo tramo alternativo por la AP-15, es decir, del pk 13 al pk 50, se le cobrará al precio que figure en su condicionado de paso por la AP-15 por el tramo que tengan solicitado.

En el caso más habitual, si tienen el condicionado de paso de AUDENASA por el tramo del pk 56 al pk 50 VIGENTE y su coste es gratuito al tratarse de un tramo libre de peaje, no se cobrará nada por circular el tramo del pk 13 al pk 50 en el peaje de Marcilla durante el periodo de la restricción.

Para que se pueda autorizar el paso por el Peaje de Marcilla, deberán avisar con 48 horas de antelación a AUDENASA del paso por dicho peaje llamando al teléfono o escribiendo al mail que figura en el condicionado de AUDENASA.

Aquellos transportes que no tengan condicionado de paso de AUDENASA por ningún tramo de la AP-15 para su trayecto a través del punto kilométrico 37+600 de la N-121, deberán ponerse en contacto con AUDENASA para solicitar el condicionado de paso correspondiente, donde figurará el importe del tránsito y las condiciones de paso por la Autopista AP-15 y, asimismo, avisar con antelación del citado paso por el Peaje de Marcilla. De la misma manera que decíamos antes, se deberán incorporar en el p.k 74 de



la N-121 para tomar la AP-15 como ruta alternativa. A estos transportes se le cobrará el peaje oficial establecido.

Avisamos a todos los transportistas que vayan a hacer uso de la AP-15 como ruta alternativa desde el pk 13 hasta el pk 50, que existe restricción de paso de Gálibo en los siguientes puntos:

- El Paso Superior situado en el **PK 22+270** sentido NORTE bajo el cual circularán, tiene un gálibo de **4,71** m
- El Paso Superior situado en el **PK 30+340** sentido NORTE bajo el cual circularán, tiene un gálibo de **4,75** m
- El Paso Superior situado en el **PK 31+700** sentido NORTE bajo el cual circularán, tiene un gálibo de **4,74 m**
- El Paso Superior situado en el **PK 36+400** sentido NORTE bajo el cual circularán, tiene un gálibo de **4,74 m**
- El Paso Superior situado en el **PK 37+050** sentido NORTE bajo el cual circularán, tiene un gálibo de **4,62** m
- El Paso Superior situado en el **PK 38+700** sentido NORTE bajo el cual circularán, tiene un gálibo de **4,75** m
- El Paso Superior situado en el **PK 45+800** sentido NORTE bajo el cual circularán, tiene un gálibo de **4,7 m**

Fuente: CETM



https://gesinflot.com/

Nuestros colaboradores



